



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por PINEDO
TRIGOSO Margarita FAU
20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial San
Martín
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.11.2022 16:54:44 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Morales, 23 de Noviembre del 2022

OFICIO N° D000495-2022-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR

Señor(a):

JEANETTE FLORES RUIZ

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de San Martín

Jr. Fonavi Mz A Lt 01

Tarapoto .-

Asunto : Respuesta a la Alerta Presentada por el CTVC – Caso N° 129-2022-CTVC/SAN

Referencia : a) RDE N° D000221-2022-MIDIS/PNAEQW-DE
b) OFICIO N° 063-2022-CTVC/SAN
c) INFORME N° D000039- 2022-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-HPB

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente a nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – Unidad Territorial San Martín, y en atención al documento de la referencia a) “Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” y documento b), remito adjunto el informe del/de la Monitor/a de Gestión Local visado por el Coordinador Técnico Territorial, mediante el cual se brinda la respuesta al caso N° 129-2022-CTVC/SAN, identificado durante las acciones de vigilancia a la gestión del servicio alimentario en la Institución Educativa N° 086 D.A.C del nivel Inicial con Código Modular N° 0274191, situada en el Distrito San Rafael, Provincia de Bellavista, Departamento de San Martín.

En tal sentido, agradecemos la comunicación porque consideramos que las alertas nos permiten mejorar la gestión del programa.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

Firma

MARGARITA PINEDO TRIGOSO
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

cc.:

Jr. Alfonso Ugarte N° 832 MORALES - SAN MARTIN / Teléfono:(511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 23/11/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0059 7632 7569 7079



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por POZZI
BARDALEZ Henry FAU 20550154065
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.11.2022 08:19:18 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Morales, 23 de Noviembre del 2022

INFORME N° D000039-2022-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-HPB

Para : **MARGARITA PINEDO TRIGOSO**
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

Asunto : Respecto a las Acciones Realizadas para la atención de la alerta caso N° 129
suscitada en la I.E N° 086 D.A.C con CM 0274191 situada en el distrito de San
Rafael provincia de Bellavista, departamento de San Martin..

Referencia : **OFICIO N° 0063-2022-CTVC/SAN MARTIN**

Fecha Elaboración: Morales, 02 de noviembre de 2022

Tengo a bien dirigirme a Usted, con relación a los documentos de la referencia a fin de informar sobre el caso suscitado en la IE N°086 de Código Modular (CM) 0274191 del nivel Inicial, en el distrito de San Rafael Provincia de Bellavista respecto al CASO N°129-2022-CTVC/SAN con 06 puntos Críticos.

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante OFICIO N° 0063-2022-CTVC/SAN MARTIN, con fecha 25/10/2022, se informa a la UT San Martin, los casos **alertado producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.**

1.2. Mediante correo electrónico remitido por la Coordinación Técnica Territorial, con fecha 26 de octubre, se informa sobre la alerta Caso N°129-2022-CTVC-SAN, realizado a la IE N° 086, C.M 0274191 del nivel Inicial, en el distrito de San Rafael, Provincia de Bellavista. Siendo los puntos críticos observados, los siguientes:

- El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/ recepción no es igual al número de alumnos matriculados.
- Se almacena alimentos del nivel inicial y primaria en un mismo ambiente sin diferenciarlos
- Alimentos en el almacén no son colocados sobre mesas, parihuelas, estantes, tarimas.
- No se publica en, en un lugar visible de la IE y/o espacios de publicación virtual la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado.
- La persona que distribuye los alimentos no usa mandil ni mascarilla.
- El padre/madre/apoderado no se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos.



Firmado digitalmente por JULCA
VICHARRA Victor Florian FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.11.2022 18:30:35 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Cali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 22/11/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0059 6826 2921 2536



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Alfonso Ugarte N° 832 MORALES - SAN MARTIN / Teléfono:(511) 201 9360
<https://www.qaliwarma.gob.pe/>



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 Protocolo para la atención de Alertas en la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con la RDE N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE
- 2.2 Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones educativas atendidas por el PNAEQW, aprobado con la RDE N° D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.
- 2.3 Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.
- 2.4 Medidas de prevención establecidas por el Ministerio de Salud y las instancias descentralizadas del sector Salud, así como las demás disposiciones emitidas por el Gobierno Central en el contexto de emergencia sanitaria por el brote del COVID-19.

III. OBJETIVO

Comunicar las acciones desarrolladas para la atención del Caso N° 0129-2022-CTVC-SAN, y proceder a su cierre o comunicar el cumplimiento de las observaciones recomendadas por el CTVC.

IV. ANALISIS:

En el marco de las acciones de veeduría/vigilancia al Servicio Alimentario del Programa Nacional Qali Warma, se realizó una acción de veeduría en la IE N° 086 Daniel Alcides Carrión, código modular 0274191, hecho registrado mediante ficha N° V-0203-2022-SAN-Q, en el cual se alertan seis (06) puntos críticos, desarrollándose las siguientes actividades:

4.1. Acciones Realizadas In Situ

4.1.1. El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.

En la quinta entrega de alimentos, el programa Qali Warma, atendió a la I.E Daniel Alcides Carrión, nivel inicial, con 86 raciones, sin embargo, en este periodo la IE contaba con 90 estudiantes matriculados. En tal sentido, se puede indicar que existe un faltante de 04 raciones.

Con fecha 10 de marzo del presente año se comunicó vía WhatsApp a los directores de cada institución educativa por la cantidad de alimentos a recibir y se les orientó sobre lo establecido en la RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, en cual establece en el numeral lo siguiente:

DISPOSICIONES GENERALES

- La actualización del listado de II.EE se realiza durante el año escolar de acuerdo la base de datos del MINEDU. La Unidad de Tecnologías de la Información (UTI) del PNAEQW, durante el proceso de actualización del listado de II.EE, coordina con MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, la que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

gestiona, con el que genera el reporte del número de usuarias/os por IE (base de datos SIAGIE del MINEDU) y el reporte de IIEE que no se encuentran en el listado de IIEE vigente.

Durante el seguimiento remoto a las Instituciones Educativas a través de llamadas telefónicas y supervisión presencial, se brindó la Asistencia técnica al Presidente del CAE Profesor José Antonio Pretel Castillo y demás miembros del CAE, haciendo énfasis en la importancia de la actualización de las nóminas de matrícula oportuna de todas/os las/os estudiantes asistentes a la I.E, de esta manera mantener actualizado el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa – SIAGIE, debido a que la información registrada es tomada en cuenta para la actualización de usuarias/os a ser atendidos por el PNAEQW. Según la RDE000268-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, se corroboró el incremento por lo cual se absolvió la observación interpuesta por la CTVC.

4.1.2. Se almacena alimentos del nivel inicial y primaria en un mismo ambiente sin diferenciarlo.

Durante la visita a la I.E se observó que los alimentos de los niveles inicial, primaria y secundaria se encontraban almacenados en un mismo ambiente, sin diferenciarlos. Con respecto a esta observación; durante la visita presencial realizada el día 02 de noviembre y los seguimientos remotos realizados mensualmente, se brindó la A.T sobre las Buenas prácticas de almacenamiento de productos, indicándose que los alimentos deben estar separados por niveles, colocando un rótulo para diferenciarlos, además deben colocarse sobre estantes, tarimas, mesas evitándose el contacto con el piso y la pared, en un ambiente y/o espacio exclusivo y/o compartido, ventilado, iluminado y con mecanismos de protección. Indicándose según RD 201-2022, inciso 9.1.2.2. sobre la etapa de almacenamiento de productos *"Es la etapa que comprende el almacenamiento de los alimentos recepcionados en un ambiente y/o espacio exclusivo y/o compartido que presente las condiciones mínimas para su adecuada conservación (limpio, ordenado, ventilado, con iluminación natural, con ventanas provistas de mallas que eviten el ingreso de plagas) y ausencia de productos químicos"*). Se pudo evidenciar el cumplimiento del levantamiento a la observación interpuesta por la CTVC, según la imagen N°2 en los anexos. **Ver imagen N° 2.**

4.1.3. Alimentos en el almacén no son colocados sobre mesas, parihuelas, estantes, tarimas

Durante la veeduría, la representante del comité observó que una parte de los alimentos del programa se encontraban amontonados en el suelo y otra parte sobre mesas y sillas.

Con respecto a esta observación; durante la visita presencial realizada el día 02 de noviembre y los seguimientos remotos realizados mensualmente, se brindó la A.T sobre las Buenas prácticas de almacenamiento de productos, indicándose que los alimentos deben colocarse sobre estantes, tarimas, mesas evitándose el contacto con el piso y la pared, en un ambiente y/o espacio exclusivo y/o compartido, ventilado, iluminado y con mecanismos de protección. Indicándose según RD 201-2022, inciso 9.1.2.2. sobre la etapa de almacenamiento de productos *"Es la etapa que comprende el almacenamiento de los alimentos recepcionados en un ambiente y/o espacio exclusivo y/o compartido que presente las condiciones mínimas para su adecuada conservación (limpio, ordenado, ventilado, con iluminación natural, con ventanas provistas de mallas que eviten el ingreso de plagas) y ausencia de productos químicos"*. Se evidenció el cumplimiento del levantamiento a la observación interpuesta por la CTVC, según la imagen N°2 en los anexos. **Ver imagen N°2.**



4.1.4. No se publica, en un lugar visible de la IE y/o espacios de publicación virtual la lista y cantidad de alimentos que debe recibir cada alumno matriculado.

El listado de alimentos, cantidad, presentación, lote, etc, viene estipulado en el acta de entrega y recepción de productos; en los cuales este año viene establecido por canastas para cada usuario beneficiado, y es de conocimiento absoluto de los padres de familia. Asimismo, los miembros del CAE procedieron a pegar la lista de alimentos y la cantidad de productos entregados a para cada beneficiario de cada nivel. Se evidenció el cumplimiento del levantamiento a la observación interpuesta por la CTVC, según la imagen N°1 en los anexos. **Ver imagen N°1.**

4.1.5. La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla ni mandil.

Para esta cuarta observación, durante las asistencias técnicas a los miembros CAE, se indicó que las personas encargadas de la distribución de alimentos, deben contar y utilizar la indumentaria adecuada (mandil, protector de cabello y mascarilla), cumpliendo así con las Buenas Prácticas de Manipulación de alimentos. Lo cual se indica en la RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, inciso 9.3.2.1, *"Las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con buena salud, usar mandil, tapaboca (según lo establecido en las disposiciones vigentes) y protector de cabello, tener uñas cortas, limpias y sin esmalte, manos limpias sin objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros"*. Se evidenció el cumplimiento del levantamiento a la observación interpuesta por la CTVC, según la imagen N°3 en los anexos. **Ver imagen N°3.**

4.1.6. El padre/madre/apoderado no se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos.

Con respecto a la quinta observación, se brindó asistencia técnica a los miembros CAE, mediante supervisión presencial y seguimiento remoto, sobre el cumplimiento de las medidas de prevención COVID – 19 y una adecuada manipulación de los alimentos, como el lavado de manos, uso de mascarillas y distanciamiento entre personas; durante todas las etapas del servicio alimentario, de acuerdo a lo estipulado en los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud en efecto de la Emergencia Sanitaria y sobre todo para disminuir la transmisión de enfermedades. Se evidenció el cumplimiento del levantamiento a la observación interpuesta por la CTVC, según la imagen N°3 en los anexos **Ver imagen N°3.**

4.2. Acciones adoptadas para la solución/ corrección del caso

Con fecha 02 de noviembre, mi persona como Monitor de Gestión Local PNAE QW, en coordinación con el Director de la Institución Educativa, se brindó asistencia técnica presencial a los miembros del CAE teniendo en cuenta lo siguiente:

- ✓ Dar a conocer y levantar los puntos críticos observados por la CTVC.
- ✓ Retroalimentación en lo referente a sus funciones, las etapas del servicio alimentario, Buenas prácticas de almacenamiento (BPA), Buenas prácticas de manipulación de alimentos (BPM) y la importancia de cumplir con las medidas de prevención COVID 19.

Al culminar la asistencia técnica los miembros del CAE se comprometieron a continuar trabajando en forma articulada con los docentes y demás padres de familia con la finalidad de continuar mejorando el servicio alimentario de acuerdo a las normativas del programa en bien de los niños y niñas.



V. CONCLUSIONES

- Se brindó asistencia técnica presencial a todos los/las miembros del CAE de la IE, con respecto a sus funciones, BPA, BPM y la importancia de cumplir con las medidas de prevención COVID – 19.
- Se enfatizó en el cumplimiento de las normativas y protocolos existentes, con la finalidad que conozcan sus responsabilidades y brindar un adecuado servicio alimentario ante posibles visitas inopinadas de los veedores.
- Se concluye que los puntos críticos
 1. "El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/ recepción no es igual al número de alumnos matriculados", punto crítico
 2. "Se almacena alimentos del nivel inicial y primaria en un mismo ambiente sin diferenciarlos"
 3. Se almacena alimentos del nivel inicial y primaria en un mismo ambiente sin diferenciarlos"
 4. No se publica en, en un lugar visible de la IE y/o espacios de publicación virtual la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado".
 5. La persona que distribuye los alimentos no usa mandil ni mascarilla"
 6. El padre/madre/apoderado no se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos"

Se consideran Fundados por lo que se procedió al levantamiento de las observaciones realizadas por el CTVC.

VI. RECOMENDACIONES

- Los responsables y/o miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana distritales, deben realizar sus entrevistas en las Instituciones Educativas de preferencia con un Miembro del CAE para que les puedan brindar información sobre la Gestión del Servicio Alimentario – CAE. .
- Realizar reuniones de coordinación con la Ugel para brindar asistencia técnica respectiva, de esta manera las/los directores/es de las Instituciones Educativas y presidentas/tes de los Comités de alimentación Escolar, logren realizar de manera oportuna la actualización de estudiantes matriculados en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa – SIAGIE.
- Trabajar en forma articulada con los actores sociales en lo referente a la gestión del servicio alimentario con el fin de fortalecer las buenas prácticas de gestión, y realizar las visitas a las I.E en forma conjunta.

VII. ANEXOS

Se adjunta:

- Acta de supervisión presencial.
- Acta de coordinación y/o acciones.
- Fotografías de las recomendaciones a cumplir como medidas de prevención COVID 19, en la IE.

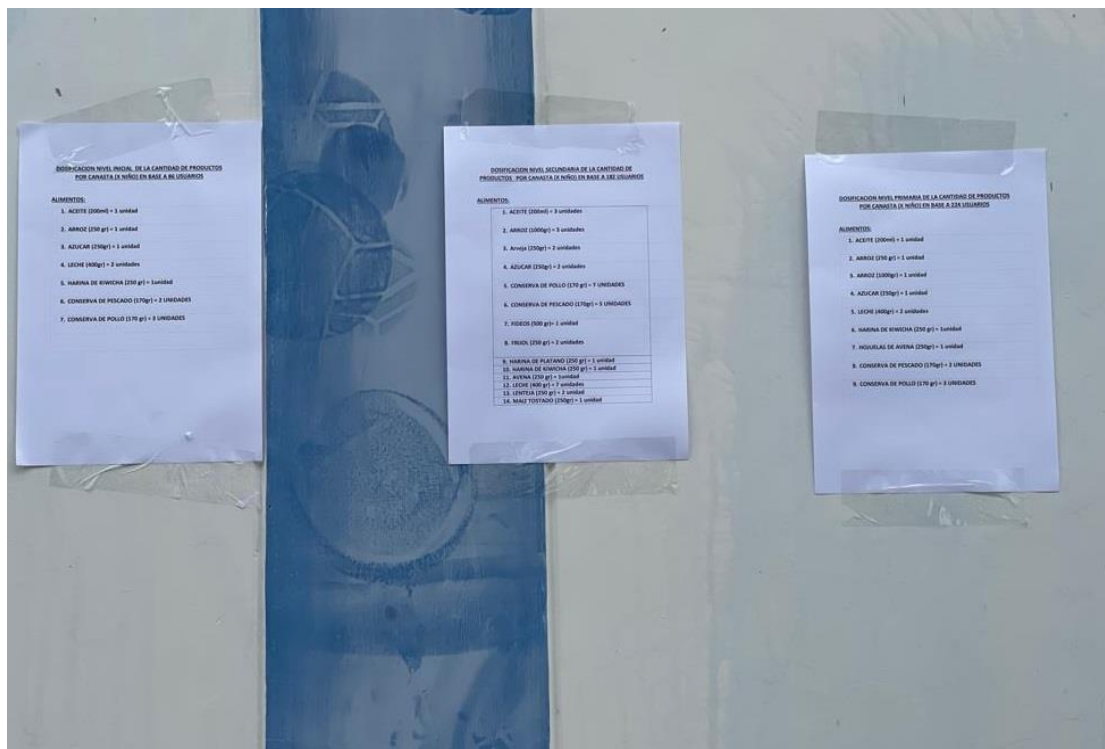
Atentamente,



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

PANEL FOTOGRAFICO

- TABLA DE DOSIFICACIONES CON LA CANTIDAD DE PRODUCTOS POR USUARIO, PEGADOS EN LA INSTALACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PARA CONOCIMIENTO DE LOS PADRES DE FAMILIA DE LOS TRES NIVELES (IMAGEN N°1)



- LOS PRODUCTOS ESTAN SEPARADOS POR NIVELES COMO SE DIFERENCIA POR EL ROTULO (IMAGEN N°2)



Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 22/11/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0059 6826 2921 2536



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- **ETAPA DE LA DISTRIBUCION DE PRODUCTOS, RESPETANDO LAS BPM, BPA, LAVADO DE MANOS, ETC. (IMAGEN N°3)**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- ASISTENCIA TECNICA BRINDADA A LOS MIEMBROS CAE SOBRE BPM, BPA, MEDIDAS CONTRA COVID 19, ENTRE OTROS. (IMAGEN N°04)



Atentamente,

Documento firmado digitalmente

HENRY POZZI BARDALEZ
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACTA DE COORDINACIÓN/ACCIONES DE GESTIÓN CON ORGANIZACIONES Y/O INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AMBITO DE TRABAJO

En el departamento de San Martín, Provincia Bellavista, Distrito de Bellavista, siendo las 09:07 a.m horas del 02 de noviembre del 2022, el representante del PNAE QALIWARMA Monitor de Gestión Local Henry Pozzi Bardalez, el director de la Institución Educativa integrada N°086, 0188 y 0005 de los niveles inicial, primaria y secundaria Profesor José Antonio Pretel Castillo, miembros del CAE, reunidos en la Institución Educativa, realizamos las siguientes coordinaciones y/o actividades:

Se determinó lo siguiente con referencia a los puntos observados según los CASOS N°129-130-131- 2022- CTVC/SAN MARTÍN, los mismos que son:

- **PUNTO 1:** Se almacena alimentos del nivel inicial y primaria en un mismo ambiente sin diferenciarlo.

Con respecto a esta observación; durante la visita presencial realizada el día 02 de noviembre y los seguimientos remotos realizados mensualmente, se brindó la A.T sobre las Buenas prácticas de almacenamiento de productos, indicándose que los alimentos deben estar separados por niveles, colocando un rótulo para diferenciarlos, además deben colocarse sobre estantes, tarimas, mesas evitándose el contacto con el piso y la pared, en un ambiente y/o espacio exclusivo y/o compartido, ventilado, iluminado y con mecanismos de protección. Indicándose según RD 201-2022, inciso 9.1.2.2. sobre la etapa de almacenamiento de productos *"Es la etapa que comprende el almacenamiento de los alimentos recepcionados en un ambiente y/o espacio exclusivo y/o compartido que presente las condiciones mínimas para su adecuada conservación (limpio, ordenado, ventilado, con iluminación natural, con ventanas provistas de mallas que eviten el ingreso de plagas) y ausencia de productos químicos"*.

- **PUNTO 2:** Alimentos en el almacén no son colocados sobre mesas, parihuelas, estantes, tarimas.

Con respecto a esta observación; durante la visita presencial realizada el día 02 de noviembre y los seguimientos remotos realizados mensualmente, se brindó la A.T sobre las Buenas prácticas de almacenamiento de productos, indicándose que los alimentos deben colocarse sobre estantes, tarimas, mesas evitándose el contacto con el piso y la





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

pared, en un ambiente y/o espacio exclusivo y/o compartido, ventilado, iluminado y con mecanismos de protección. Indicándose según RD 201-2022, inciso 9.1.2.2. sobre la etapa de almacenamiento de productos *"Es la etapa que comprende el almacenamiento de los alimentos recepcionados en un ambiente y/o espacio exclusivo y/o compartido que presente las condiciones mínimas para su adecuada conservación (limpio, ordenado, ventilado, con iluminación natural, con ventanas provistas de mallas que eviten el ingreso de plagas) y ausencia de productos químicos"*.

- **PUNTO 3: No se publica, en un lugar visible de la IE y/o espacios de publicación virtual la lista y cantidad de alimentos que debe recibir cada alumno matriculado.**

El listado de alimentos, cantidad, presentación, lote, etc. viene estipulado en el acta de entrega y recepción de productos; en los cuales este año viene establecido por canastas cada usuario beneficiado, y es de conocimiento absoluto de los padres de familia. Ya se procedió a pegar la lista de alimentos y la cantidad de productos entregados a cada beneficiario de cada nivel.

- **PUNTO 4: La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla ni mandil.**

Para esta cuarta observación, durante las asistencias técnicas a los miembros CAE, se indicó que las personas encargadas de la distribución de alimentos, deben contar y utilizar la indumentaria adecuada (mandil, protector de cabello y mascarilla), cumpliendo así con las buenas prácticas de manipulación de alimentos. Mismo que se indica en la RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, inciso 9.3.2.1, *"Las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar y todos aquellos que participan en la distribución de los alimentos deben contar con buena salud, usar mandil, tapaboca (según lo establecido en las disposiciones vigentes) y protector de cabello, tener uñas cortas, limpias y sin esmalte, manos limpias sin objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros"*.

- **PUNTO 5: El padre/madre/apoderado no se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos.**

Con respecto a la cuarta observación, se brindó asistencia técnica a los miembros CAE, mediante supervisión presencial y seguimiento remoto, sobre el cumplimiento de las medidas de prevención COVID – 19, como el lavado de manos, uso de mascarillas y distanciamiento entre personas; durante todas las etapas del servicio alimentario, de





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

acuerdo a lo estipulado en los protocolos emitidos por el ministerio de salud en efecto de la emergencia sanitaria.

CONCLUSIONES

- ✓ Cabe indicar que los miembros del Comité de Alimentación escolar de la IIEE N°086, 0188 Y 0005 DANIEL ALCIDES CARRION, de los niveles inicial, primaria y secundaria, recibieron capacitación en Buenas Practicas de Manipulación de alimentos, buenas prácticas de almacenamiento, manejo del KARDEX, Buenas Practicas de Higiene, entre otras acciones concernientes a garantizar que el servicio alimentario brindado por el Programa Nacional de alimentación escolar Qali Warma sea de calidad y llegue a los usuarios en excelentes condiciones de higiene y salubridad.
- ✓ Asimismo, los Miembros del CAE encabezados por su presidente profesor José Antonio Pretel Castillo tienen en agenda priorizar a través del presupuesto del mantenimiento la mejora en la infraestructura y remodelación del ambiente de cocina y almacén con miras al año 2023, ya que se restablecerá el servicio alimentario dentro de las instituciones educativas a nivel nacional al 100%.

Siendo las 10:49 am horas del mismo día, se procede a firmar la presente en señal de conformidad de lo acordado y/o desarrollado.


.....
HENRY POZZI BARDALEZ
DNI N° 46318490
MONITOR DE GESTION LOCAL- BELLAVISTA
PNAE QW- UT-SAN MARTIN





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CAE INICIAL IIEE.I. N°086 D.A.C



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
N° 086-0188-0005 "DANIEL ALCIDES CARRIÓN"
SAN RAFAEL - BELLAVISTA

Jose Pretel
JOSE ANTONIO PRETEL CASTILLO
DIRECTOR

Arceley J. Copia Vasquez
ARCELEY JAVETH COPIA VASQUEZ
APOFA

Eider Utia Shapiama
EIDER UTIA SHAPIAMA
VOCAL 1

Elena Barduren Herrera
ELENA BARDUREN HERRERA
SECRETARIA CAE

CAE PRIMARIA IIEE.I. N°0188 D.A.C



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
N° 086-0188-0005 "DANIEL ALCIDES CARRIÓN"
SAN RAFAEL - BELLAVISTA

Jose Pretel
JOSE ANTONIO PRETEL CASTILLO
DIRECTOR

Arceley J. Copia Vasquez
ARCELEY J. COPIA VASQUEZ
APOFA

Elguita Grandez Fasanando
ELGUITA GRANDEZ FASANANDO
VOCAL 1

Esther Shapiama Torres
ESTHER SHAPIAMA TORRES
SECRETARIA CAE



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CAE SECUNDARIA IIEE.I. N°0005 D.A.C



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MAR.
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
L. N° 086 - 0185 - 0005 "DANIEL ALCIDES CARRION"
SAN RAFAEL - BELLAVISTA

Jose Pretel
JOSE ANTONIO PRETEL CASTILLO
DIRECTOR

Rafael Frank Montaña Nuñez
RAFAEL FRANK MONTAÑO NUÑEZ
SECRETARIA CAE

Arceley J. Copia Vasquez
ARCELEY J. COPIA VASQUEZ
APAFD

Angel Aguirre Mendoza
ANGEL AGUIRRE MENDOZA
VOCAL 1

 PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT- 002-PNAEQW-USME-FOR-007
Versión N°: ...	ACTA DE SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO			Pág. 1 de 4

I. DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

CÓDIGO MODULAR DE LA I.E.	ANEXO N°	ICOD	SUPERVISIÓN REGULAR	1
02797970	1 2		SUPERVISIÓN EN SITUACIÓN EMERGENCIA	2

1. DEPARTAMENTO	SAN MARTÍN	4. CENTRO POBLADO	SAN RAFAEL
2. PROVINCIA	BELLOVISTO	5. NOMBRE DE LA IE	OSB DANIEL ALCIDES CARBON
3. DISTRITO	SAN RAFAEL	6. DIRECCIÓN DE LA IE	SAN RAFAEL

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
Representante PNAEQW	HENRY RONI BARROEL	46313490
Representante del CAE	JOSE ANTONIO PIETEL CORDILLO	27144443
Representante del CAE		
Autoridad Local / Veedoras/es o vigilantes sociales u otro actor/a social		
Autoridad Local / Veedoras/es o vigilantes sociales u otro actor/a social		

II. DATOS DE LA SUPERVISIÓN

1. FECHA		2. HORARIO DE SUPERVISIÓN		3. RESULTADO DEL REGISTRO DE LA FICHA		
DÍA	MES	INICIO	FINAL	Supervisión efectiva	No se evaluó el Servicio Alimentario	Asistencia Técnica (Solo Supervisión Regular)
03	11	7:30	9:00	1	2	3

A. SUPERVISIÓN REGULAR

4. MOTIVO DE NO SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO		5. La/el MGL Observó/Verificó la gestión del CAE durante	
PRODUCTOS	RACIONES	ETAPA	RACIONES
1. No hubo clases en la IE	1. Proveedor/a no entregó raciones	Recepción	1
2. Se acabaron los productos	2. No hubo clases en la IE	Preparación	2
3. El/la proveedor/a no entregó productos	3. Otro: Especifique	Servido	3
4. Comité de Alimentación Escolar no organizado para la prestación del servicio alimentario	4. Asistencia Técnica	Distribución	4
5. Otro: Especifique	5. No Aplica	Consumo	5
6. Asistencia Técnica		Almacenamiento	6
7. No Aplica		Manejo de los residuos sólidos	7

6. Hora de inicio de las labores escolares	7. Hora de recepción	8. El día de hoy se preparó: (Solo productos)			9. Hora de inicio de la preparación de los alimentos (solo productos)			10. Hora de inicio de la distribución de los alimentos			11. Hora que las usuarias/os inician el consumo de los alimentos		
Desayuno	Desayuno	Desayuno	Almuerzo	Cena	Desayuno	Almuerzo	Cena	Desayuno	Almuerzo	Cena	Desayuno	Almuerzo	Cena
Observado	:	1	2	3	:	:	:	:	:	:	:	:	:

B. SUPERVISIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA

1. MOTIVO DE NO SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	2. La/el MGL Observó/ Verificó la gestión en:
1. El/la proveedor/a no entregó productos	Recepción
2. Comité de Alimentación Escolar u otro personal autorizado no organizado para la distribución de alimentos	Preparación
3. Comité de Alimentación Escolar u otro personal autorizado no organizado para la prestación del servicio alimentario	Servido
4. Sin stock de productos	Distribución
5. Otro: Especifique	Almacenamiento
6. No Aplica	Manejo de los residuos sólidos

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT- 002-PNAEQW- USME-FOR-007
Versión N°: ...		ACTA DE SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO			Pág. 2 de 4

III. ACCIONES INMEDIATAS Y ASISTENCIA TÉCNICA REALIZADA

Asistencia Técnica	Especificar la Asistencia Técnica
(1) Conformación y actualización de las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar (Acta de conformación/actualización y compromiso del CAE)	
(2) BPM/BPH	- Utilizar indumentaria completa (mascarilla, gorro, cubreboca): al momento de la recepción, así como de la distribución de raciones.
(3)BPAL	- Utilizar mesa, estantes, pinhuelas para colocar los productos y así evitar el contacto con el suelo, además del ambiente ventilado y protegido
(4) Enfermedad por transmisión alimentaria	
(5) Hábitos alimentarios saludables	
(6) Dosificación y combinación/consumo de raciones	
(7) Distribución adecuada de alimentos/Importancia del horario de consumo	
(8) Eliminación de los residuos sólidos	
(9) Actualización de usuarios/os según SIAGIE	
(10) Mejoras en la gestión del servicio alimentario	
(11) Recepción de productos y suscripción del acta/ u otros documentos.	
(12) Sobre stock de alimentos/ sobrante de raciones	
(13) Uso de la línea gratuita 0800 20 600	
(14) Veeduría	
(15) Servicios básicos (agua y desagüe)	
(16) Infraestructura de almacén y/o cocina y/o ambiente de recepción	
(17) Control de plagas	
(18) Medidas de prevención COVID-19	- Evitar de menor con aglomeración, uso de mascarilla y la distancia social.
(19) Otros	

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT- 002-PNAEQW-USME-FOR-007
Versión N°: ...	ACTA DE SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO				Pág. 3 de 4

1. Registre los compromisos asumidos por el Comité de Alimentación Escolar y marque con una "X" la temporalidad del cumplimiento:

Código A.T.	COMPROMISOS ASUMIDOS	PLAZOS		
		AI	CP	LP
2	- Mantener la alimentación completa en toda la etapa del servicio alimentario en situaciones de emergencia (crisis, almacenamiento, distribución).	X		
3	- Colocar los productos libre merca, extendi, distribuir, en línea el contacto con el pira, ambiente iluminado, ventilado y protegido	X		
18	- Tener a mano agua y jabón, utoc masento, higiene	X		

2. OCURRENCIAS/OBSERVACIONES

- Tras las observaciones vertidas por la CUC, se brindó asistencia técnica de manera inmediata sobre BPA, BPO, COVID19, entre otros puntos, llegando acuerdos con los representantes del COE, para que lo pongan en práctica, de esta manera cumplir a cabalidad con los requisitos ministeriales que establece el protocolo; y así poder evitar posteriores observaciones de los entes fiscalizadores, garantizando así la buena prestación del servicio alimentario dentro de la IE.

El Comité de Alimentación Escolar manifestó:

- Poner en práctica lo acordado. Realizar la visita con los representantes de la CUC, para posteriores visitas y así no recibir observaciones de la CUC, entre otros entes fiscalizadores, cumpliendo a cabalidad con los protocolos establecidos. Y garantizar la buena y eficiente provisión del servicio alimentario en la IE.

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT- 002-PNAEQW-USME-FOR-007
Versión N°: ...		ACTA DE SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO			Pág. 4 de 4

Participaron como representante(s) del Comité de Alimentación Escolar / Autoridad Local / Actor/a social que realizan la veeduría

Sr. (s): JOSE ROSENDO PRETEL CASTILLO

en calidad de PRESIDENTE DEL CAE teléfono 9754/6798
y por el PNAE Qali Warma el(los) Sr. (s):

HENRY BONI BARRALES

Siendo las horas, se suscribe la presente acta en tres ejemplares una de las cuales es entregada al representante del CAE.

REPRESENTANTE DEL PNAEQW

Nombres y Apellidos: [Firma]
DNI: 46318490

REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Nombres y Apellidos:
DNI:

ACTOR/A SOCIA

Nombres y Apellidos:
DNI:


PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Nombres y Apellidos: JOSE ANTONIO PRETEL CASTILLO
AUTORIDAD LOCAL **DIRECTOR**

Nombres y Apellidos:
DNI:

ACTOR/A SOCIAL

Nombres y Apellidos:
DNI: